

## REGLAMENTO DEL PROGRAMA BENEFICOS EN COMERCIOS AFILIADOS COOPENAE R.L.

### A. OBJETO DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento establece las condiciones bajo las que, los tarjetahabientes de COOPENAE R.L., podrán disfrutar de descuentos y beneficios otorgados directamente por comercios aliados, mediante el uso de tarjetas de crédito y débito emitidas por COOPENAE R.L.

### B. PARTICIPANTES

Participan las tarjetas de crédito y débito emitidas por Coopenae R.L., actuales o futuras, bajo las marcas Visa y/o Mastercard, incluyendo tarjetas débito y crédito Wink, co-branding o de marca compartida.

Quedan excluidos los productos o tarjetas emitidas por terceros no asociados a COOPENAE.

### C. BENEFICIO COMERCIAL

Los comercios afiliados podrán otorgar beneficios como: descuentos, cupones, ofertas especiales o condiciones preferenciales. El beneficio general podrá incluir, entre otros: descuentos con porcentajes específicos aplicables a bienes o servicios ofrecidos por el comercio en tiendas físicas, plataformas digitales u otros canales definidos por el comercio.

El asociado deberá verificar que el beneficio esté vigente y a la hora de pagar, debe decir en el comercio que se le aplique.

### D. ALCANCE Y VIGENCIA DEL BENEFICIO

Los beneficios aplican únicamente en comercios afiliados y bajo las condiciones propias de cada establecimiento.

Cada comercio podrá modificar, suspender o finalizar el beneficio en cualquier momento, según sus políticas internas.

COOPENAE comunicará los beneficios vigentes mediante los canales disponibles; sin embargo, es responsabilidad del tarjetahabiente verificar la disponibilidad, vigencia y condiciones del beneficio al momento de la compra.

### E. RESPONSABILIDAD DEL TARJETAHABIENTE

Cada tarjetahabiente deberá:

- Verificar previamente que el comercio mantiene el beneficio vigente.
- Confirmar el descuento antes de pagar, en el punto de venta físico o digital.
- Utilizar una tarjeta COOPENAE o WINK válida, activa y emitida a su nombre (titular o adicional).

- Asegurarse de que la transacción cumpla con los requisitos definidos por el comercio para aplicar el beneficio.

COOPENAE no se hace responsable por beneficios no aplicados debido a información no actualizada, modificaciones del comercio o rechazo del comercio a otorgar un beneficio fuera de su vigencia.

#### **F. RESPONSABILIDAD DEL COMERCIO**

El comercio deberá:

- Aplicar el beneficio conforme a las condiciones comunicadas.
- Brindar información veraz y actualizada al tarjetahabiente.
- Resolver cualquier reclamo relacionado con el beneficio ofrecido.
- Cumplir con la normativa nacional, incluida la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor.

COOPENAE no se responsabiliza por productos, servicios, calidad, entregas o cualquier otro elemento relacionado con la operación comercial entre el tarjetahabiente y el comercio.

#### **G. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA**

COOPENAE podrá:

- Agregar, modificar o eliminar comercios participantes.
- Actualizar las condiciones del Programa.
- Suspender temporal o permanentemente la comunicación de beneficios, sin que esto obligue al comercio a mantenerlos.

El tarjetahabiente reconoce que los beneficios pueden variar sin previo aviso, según la decisión del comercio afiliado.

#### **H. ACEPTACIÓN**

El uso de una tarjeta COOPENAE o WINK en un comercio afiliado implica la aceptación de las condiciones de este Reglamento y de futuras actualizaciones.

#### **I. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

La garantía de los bienes adquiridos se regirá única y exclusivamente por las condiciones establecidas por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 y su Reglamento.

#### **J. CONTACTO PARA CONSULTAS**

Cualquier reclamo relacionado con la aplicación de este programa deberá presentarse dentro del mes siguiente a la notificación del cobro en el estado de cuenta. El tarjetahabiente puede realizar su reclamo llamando al 2257-9060 o visitando cualquier oficina de COOPENAE.



Para Wink, los reclamos pueden hacerse a través del chat de WhatsApp al 8447-9465 o mediante el soporte en la app, de lunes a domingo de 7 a.m. a 7 p.m.

Los reclamos serán atendidos y resueltos en un plazo máximo de 10 días hábiles, conforme a la normativa vigente.

#### **K. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

COOPENAE no asume responsabilidad alguna por la calidad, características o garantías de los productos o servicios adquiridos bajo este programa. Cualquier reclamo relacionado con estos deberá ser presentado directamente al comercio proveedor.